Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 18 de marzo de 2013

Resolución REC-Nº 067/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A AGRINCO REPRESENTACIONES GL VENTAS & SERVICIOS Y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FCEA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 007/13.----------

VISTO

El expediente RSG 848/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la FCEA".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 305300 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 252897, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza para la FCEA".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 6 (seis) empresas, en su Dictamen Nº 007/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 007/13 – Nº de PAC 252.897, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: **1, 4, 8, 9, 13, 14 y 19,** totalizando la suma de G. 1.718.000 (guaraníes un millón setecientos diez y ocho mil), GL VENTAS & SERVICIOS, por los ítems: **2, 6, 7, 11, 15 y 16**, totalizando la suma de G. 1.217.300 (guaraníes un millón doscientos diez y siete mil trescientos) y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por los ítems: **3, 5, 10, 12, 17 y 18** , totalizando la suma de G. 1.420.000 (guaraníes un millón cuatrocientos veinte mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: **1, 4, 8, 9, 13, 14 y 19,** totalizando la suma de G. 1.718.000 (guaraníes un millón setecientos diez y ocho mil), GL VENTAS & SERVICIOS, por los ítems: **2, 6, 7, 11, 15 y 16**, totalizando la suma de G. 1.217.300 (guaraníes un millón doscientos diez y siete mil trescientos) y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por los ítems: **3, 5, 10, 12, 17 y 18** , totalizando la suma de G. 1.420.000 (guaraníes un millón cuatrocientos veinte mil), para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la FCEA" correspondiente a la Contratación Directa Nº 007/13.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector